

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE  
DOMINIO DE ANTIOQUIA

LEY 1708 DE 2014 MODIFICADA POR LA LEY 1849 DE 2017

E D I C T O

ARTÍCULO 55 Y 146 LEY 1708 DE 2014

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA,**

**HACE SABER**

QUE AL INTERIOR DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO BAJO RADICADO NO. 05001 31 07 005 2016 00542 00 (**RAD. 13285 E.D**) SIENDO AFECTADOS LOS SEÑORES IGNACIO ANTONIO MALDONADO MONTOYA, OSCAR AUGUSTO LOPEZ MURIEL Y ARTURO SANCHEZ SALAZAR, LAS SEÑORAS CLAUDIA CECILIA GUARIN GUTIERREZ, LILIANA MARIA GUARIN GUTIERREZ, BLANCA NIDIA CANO DE ECHEVERRY, BEATRIZ ELENA MUÑOZ GONZALEZ Y LOS HEREDEROS DE LA SEÑORAS AURA OSPINA LONDOÑO DE MORENO Y LIBIA OSPINA DE LONDOÑO SE PROFIRIÓ SENTENCIA NO. 04 FECHADA EN MAYO VEINTISIETE (27) DE 2020, **DECRETÁNDOSE** LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Y MERCANTIL N° 01N-57697, 01N-5001646, 01N-245948, 21-129669-02, 21-024448-02, 01N-91296, 01N-5280915, 21-346006-02, 01N-91297, 21-497121-02, 01N-755337, 21-456326, 21-004101-02, 21-004101-02, 21-534341-02, BIENES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.

DE IGUAL MANERA SE ORDENÓ DISPONER EL TRASPASO DE LOS REFERIDOS BIENES A FAVOR DEL ESTADO A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO –FRISCO- ADMINISTRADA POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S – SAE EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO EXPRESO CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y SS. DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR LA LEY 1849 DE 2017.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA PARA NOTIFICAR A LOS **AFECTADOS BEATRIZ HELENA MUÑOZ GONZALEZ Y ARTURO SANCHEZ SALAZAR, Y TERCEROS INDETERMINADOS**, COMO QUIERA QUE ESTOS FUERON NOTIFICADOS ATRAVES DE CORREO CERTIFICADO Y ELECTRONICO, DEL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA EN CITA, RAZÓN POR LA CUAL SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA

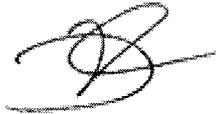
SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. POR UN TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del artículo 55 del Código de Extinción de Dominio se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría, hoy diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, por el término de tres (03) días hábiles.



**DANIEL ESTEBAN HERNANDEZ ARANGO**  
**SECRETARIO**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** El presente edicto permaneció fijado los días 17, 18 y 21 de septiembre de dos mil veinte (2020), desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



**DANIEL ESTEBAN HERNANDEZ ARANGO**  
**SECRETARIO**

